NO | NAME

61/13644

#7057

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

13 Nov./56

Res. por cuyo medio se prorroga hasta por sesenta días más a contar del 14 de Nov. 1956, la actual legislatura ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1956.-

4 Piezas

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

0330/

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
13 de noviembre, 1956

Señor Lic.
Carlos Sánchez y Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en su sesión de esta fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, la Resolución por cuyo medio se prorroga hasta por sesenta días más a contar del 14 de noviembre del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1956.

Saludo a usted muy atentamente,

Abelardo R. Nanita
Vicepresidente del Senado, en funciones

011362

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 34 de la Constitución de la República.

R E S U E L V E :

UNICO: Prorrogar hasta por sesenta días más a contar del catorce de noviembre del corriente año, la actual legislatura, iniciada el dieciseis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis; Años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

ABELARDO R. NANITA
Vicepresidente, en funciones

ML. JOAQUIN CASTILLO C.
Secretario

JULIO A. CAMBIER
Secretario

o/-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,D.N.
13 de noviembre 1956

5701

Señor
Abelardo R. Nanita,
Vicepresidente del Senado,
en funciones,
Ciudad.-

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.3301 de fecha 13 de noviembre junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, una Resolución por cuyo medio se prorroga hasta por sesenta días más a contar del 14 de noviembre del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1956.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados,

jpk.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 20203

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
14 de noviembre, 1956
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se prorroga hasta por sesenta días más a contar del 14 de noviembre en curso, la actual legislatura, iniciada el 16 de agosto del 1956, ha sido registrada con el No. 4583, y promulgada en fecha 14 del presente mes de noviembre.

Le saluda muy atentamente,

Joaquín Balaguer,
Secretario de Estado de la Presidencia

jb
am/nr

011564